

**BENEFICIOS DEL CERTIFICADO**

-  Permite acceder a mejores y nuevas oportunidades laborales.
-  Facilita el acceso a créditos productivos.
-  Acredita las formaciones complementarias técnicas en CEAs.
-  Fortalece la autoestima ocupacional en lo sociocultural e histórico.





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL

**REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN**

- 1** Fotocopia de Cédula de Identidad (vigente).
- 2** Documentos de respaldo sobre la ocupación.
- 3** Dos fotografías con fondo azul (4x4).

Calle Colón N° 150 Edif. Litoral Piso 14  
(entre Av. Camacho y Av. Mariscal Santa Cruz)  
Telf. (591-2) 2312815 - 2330935 | La Paz - Bolivia  
[www.minedu.gob.bo](http://www.minedu.gob.bo)

**Direcciones Departamentales en:**  
Chuquisaca - Cochabamba - Oruro  
Santa Cruz - Potosí - Tarija  
Pando - Beni



**SISTEMA PLURINACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS**  
**SPCC**

EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA RECONOCE  
LOS SABERES, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS  
ADQUIRIDAS EN EL ÁMBITO LABORAL

Fotografía: Ministerio de Educación del Estado Plurinominal de Bolivia

# Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias

Mario Reinaldo Quintanilla Arandia | Bolivia  
marioreinaldo2003@gmail.com

## Introducción

Desde su creación, en el año 2008, este sistema ha dado frutos interesantes y permite a las personas que no han tenido oportunidad de seguir estudios, sobre todo en el área técnica, acceder a una certificación que reconozca sus competencias laborales y les permita mejorar sus condiciones de empleabilidad.

Los resultados cuantitativos son importantes y en lo cualitativo hay bastante por recoger, pero hay desafíos que en el futuro inmediato se deben resolver, sobre todo si la idea es fortalecer el Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias (SPCC).

Un análisis crítico y objetivo de este sistema, que es sobre todo un servicio, podría contribuir a superar las limitaciones y constituirse en un buen instrumento para el desarrollo.

Con la vigencia de la Constitución Política del Estado Plurinacional que transforma a la República de Bolivia en Estado Plurinacional, se han producido muchas modificaciones estructurales en el orden económico, social, cultural, político y de relacionamiento en Bolivia. El Ministerio de Educación, como parte del nuevo Estado Plurinacional de

Bolivia, no fue la excepción, con la promulgación de la Ley de Educación, “Avelino Sinañi-Elizardo Pérez” 070, de fecha 20 de diciembre del 2010, se ha dado un proceso de transformaciones estructurales y administrativas que han derivado en acciones cuyos resultados no siempre se conocen a detalle.

En general, se puede afirmar que, en este periodo de profundas transformaciones educativas, económicas y culturales, destaca el ascenso de los movimientos sociales, históricamente excluidos, hacia una participación en los espacios de poder y decisión, lo cual genera nuevas relaciones de poder entre los estratos sociales y provoca en algunos casos resultados no esperados, así como tensiones a partir de reivindicaciones legítimas.

El Sistema Educativo Plurinacional, normado por la ley antes citada, está constituido por tres subsistemas que son:

- *Educación Regular*, que abarca a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en edad escolar, es decir que acuden a las instituciones establecidas para realizar su educación inicial (un año), primaria (6 años) y secundaria (6 años). Al terminar los cursos, al cabo de trece años, obtienen el Diploma de Bachiller que les habilita para seguir estudios de nivel superior.
- *Educación Alternativa y Especial*, que se imparte en los *Centros de Educación Alternativa (CEA)* y *Centros de Educación Especial (CEE)*. A los CEAs, acuden las personas mayores de 15 años que no han iniciado su escolaridad o no han podido culminar sus estudios en la educación regular. El bachillerato en los CEAs tiene una duración variable que depende del grado en el que dejaron de estudiar. La oferta de esta educación (mal llamada alternativa) está orientada a posibilitar el acceso a la educación de esa población que por diferentes causas o motivos se ve obligada a incorporarse al mundo laboral y a dejar de estudiar. A los CEE acuden las personas con discapacidad, para adquirir terapia o recibir formación para su

desempeño laboral. Existen CEE de varias especialidades, en su mayoría dependen de iglesias, de la cooperación internacional y también del Estado.

- *Educación Superior y Formación Profesional*, que para efectos de este artículo sólo mencionaremos que se encuentra constituido por universidades (estatales y privadas), escuelas superiores de formación de maestras y maestros, institutos técnicos y tecnológicos y otras instituciones que requieren que los postulantes sean bachilleres.

En este contexto, se observa que hay una ausencia de oferta educativa para quienes no puedan acceder a ninguno de los subsistemas mencionados. Debido a ello se genera el Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias (SPCC) bajo mandato constitucional que se concreta en el Decreto Supremo N° 29876 de diciembre 24 de 2008, como entidad pública desconcentrada dependiente del Ministerio de Educación, a través del Viceministerio de Educación Alternativa y Especial.

Esta iniciativa educativa tiene su antecedente en el Código de la Educación Boliviana (1955) en el que se reconoce el “Bachillerato por Madurez y Suficiencia” y posibilita la obtención del diploma de bachiller a quienes demuestren, ante tribunal competente, tener los conocimientos y la experiencia correspondiente para seguir estudios superiores.

El SPCC tiene la responsabilidad del reconocimiento de saberes, conocimientos, habilidades y experiencias de miles de trabajadores que desempeñan oficios y ocupaciones aprendidos en la práctica mediante las enseñanzas de sus abuelos, padres, hermanos y comunidad, a lo largo de su vida y no en centros académicos o de formación. También contribuye a revertir las desigualdades de acceso y permanencia en el sistema educativo boliviano proporcionando el reconocimiento formal del saber hacer de las personas, independientemente del lugar de su adquisición. Además, fomenta la equidad social, la igualdad de género y la multiculturalidad.

El objetivo general del SPCC es desarrollar capacidades productivas y/o laborales de productoras/es y/o trabajadoras/es a partir de la certificación de competencias y la formación complementaria para fortalecer las actividades laborales e iniciativas productivas de las familias y comunidades.

Las competencias adquiridas y desarrolladas a lo largo de la vida laboral de las personas son aspectos por fortalecer desde la formación complementaria, y enfocados a sectores estratégicos que aporten al desarrollo sostenible en las regiones y territorios del país.

### Actividades

A partir de la aprobación del Decreto Supremo 29872, varias organizaciones civiles (sindicatos) y de la cooperación internacional han puesto en marcha programas y proyectos hacia la aplicación de lo establecido en dicha norma legal, en algunos casos mediante convenios particulares y en otros como parte de sus actividades ya programadas.

La finalidad es contribuir al desarrollo sostenible de las regiones/territorios y a la mejora de la calidad de vida de los productores y trabajadores a partir de la Certificación de Competencias y la Educación Alternativa, en el marco del Modelo Sociocomunitario Productivo y apoyar el reconocimiento de las capacidades, experiencias, saberes, conocimientos productivos, laborales y de emprendimiento complementándolos con educación técnica, tecnológica y productiva. De esta manera, se favorece la generación de iniciativas laborales y de emprendimientos productivos que contribuyan al desarrollo económico del país, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Desde sus inicios, el SPCC recibió el apoyo de la cooperación internacional directa e indirecta y se plasmó en el marco de diferentes proyectos de formación para mejorar las condiciones de empleabilidad o el emprendimiento, con especial énfasis en la formación técnica profesional de población con alta vulnerabilidad, como son las mujeres analfabetas o

con escolaridad incompleta y las personas con discapacidades de distinta naturaleza o grado.

Es notoria la necesidad de apoyo sostenido y complementario al SPCC, para consolidar los avances logrados por el sistema con respecto a la creación, evaluación, elaboración de estándares y la certificación de competencias, dado que existen limitaciones de todo orden para el cumplimiento de sus funciones y el logro de sus propósitos.

Son varias las agencias de cooperación bilateral y de cooperación multilateral que han brindado apoyo logístico, económico, de equipamiento para que el SPCC alcance sus objetivos y se constituya en una opción para mejorar la educación de la población que la requiere.

Del mismo modo, los organismos sindicales de alcance nacional como las confederaciones de trabajadores, (entre otras la Confederación Sindical de Trabajadores en la Construcción de Bolivia) han desarrollado actividades para beneficiar a sus afiliados con la certificación de sus competencias laborales.

### Resultados

El SPCC desarrolló sus acciones con un equipo nacional y oficinas de coordinación instaladas en seis departamentos, certificó competencias de alrededor de 6,500 personas en 2022. Ese mismo año se elaboró una propuesta de reglamentación para convalidar los certificados con el nivel de Técnico Básico en los Centros de Educación Alternativa, y de Técnico Medio o Superior para los Institutos Técnicos Tecnológicos. Aún se encuentra en proceso de aprobación.

Entre 2009 y 2017 el SPCC logró la certificación de más de 10,000 personas, en más de 150 ocupaciones en diferentes rubros productivos, de servicios, y socioculturales. No se cuenta con un registro actualizado ni con la información estadística global o desagregada que permita valorar de manera más precisa las labores desarrolladas por el sistema.

Entre los resultados obtenidos, podemos citar a la cooperación suiza que desarrolló el proyecto



Fotografía: Ministerio de Educación del Estado Plurinominal de Bolivia

Certificación de Competencias para el Desarrollo Productivo 2018-2022, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social, que otorga a la educación un rol protagónico en la transformación productiva, social y cultural del país. El Sistema Educativo a través del SPCC permite que se reconozcan los saberes, aptitudes, habilidades y destrezas laborales y artísticas de los ciudadanos bolivianos.

Entre los organismos sindicales que se destacan por sus acciones para mejorar la educación de las/los trabajadores, está la Confederación Sindical de Trabajadores en Construcción de Bolivia que afilia a aproximadamente 89,000 trabajadores de diferentes rubros vinculados a la construcción. Una importante proporción de ellos no habían terminado sus estudios regulares y necesitaban una oportunidad educativa para superarse. En el marco de su programa de fortalecimiento, en el componente educativo, se acogieron al SPCC mediante un convenio específico con el Viceministerio de Educación Alternativa y lograron certificar aproximadamente a 3,000 trabajadores, mujeres y hombres, como operadores de maquinaria pesada, trabajadores en as-

falto, volqueteros y albañiles. Por diferentes razones no se cuenta con un registro actualizado de estas personas certificadas. También se firmaron convenios con las universidades de varios departamentos para acceder a la educación superior mediante becas para los trabajadores y/o sus hijos,

Es indudable el valor y la importancia educativa y laboral que dan a la certificación las personas que se acogieron al sistema; son abundantes los testimonios de la atención a esta necesidad de calificación laboral y también son reiteradas las solicitudes para gestionar, conforme a normas establecidas, la certificación de otras especialidades.

A manera de ejemplo, anotamos los siguientes testimonios de un trabajador de empresa privada y una mujer trabajadora de una empresa municipal que recibieron la certificación del SPCC.

Hombre (58 años)

- Es algo bueno, reconocemos la labor y el trabajo, aunque no siempre hacen valer ante la sociedad, le falta algo que le de ese valor público al certificado.

- No conozco mucho del tema, pero sé que están tramitando convenios de certificación con la Universidad.

- Da oportunidad a mucha gente, pero algunos lo no usan porque no les reconocen el certificado en algunas empresas.

Mujer (52 años)

La educación es muy necesaria porque así podemos expresarnos mejor y hacer valer nuestras ideas. En las asambleas casi siempre nos hacen a un lado, los profesionales nos discriminan y por eso muchas veces ya no participamos, pero desde que he recibido el certificado, ya me toman en cuenta y me respetan mis compañeras y también mis superiores.

En conclusión, la educación de personas jóvenes y adultas que no pudieron concluir sus estudios regulares es un desafío para la mayoría de los países de Latinoamérica, pues si bien los sistemas educativos son suficientes y excelentes para la población regular (en edad escolar), esta educación debe atender las características propias de la población atendida, que es significativamente numerosa.

Como se puede apreciar, la iniciativa de la certificación de competencias adquiridas en la vida misma y no en ámbitos académicos o de formación, es una necesidad que atiende a muchos sectores vulnerables y que constituye una excelente oportunidad para su actividad laboral. Implica mejores condiciones de vida, pero también contiene elementos subjetivos como la mejor autoestima, respeto y valoración de la persona misma.

Las tareas pendientes para una acción de mejora sustancial del SPCC, si bien responden al ámbito administrativo, muchas de ellas son requerimientos que darán una mejor funcionalidad orgánica y por consecuencia mejores resultados en el ámbito nacional.

La población que acude a la EPJA y en el caso boliviano al SPCC está en algún grado o modo de vulnerabilidad, siendo la más frecuente la vulnerabilidad económica y social, por tanto, es deber de los

Estados desarrollar políticas públicas para atender con calidad y oportunidad estas necesidades.

### Recomendaciones para la acción

Un desafío que aparece con frecuencia es que se debe gestionar la norma complementaria o el mecanismo adecuado para que todas las empresas del Estado (especialmente del nivel municipal) y privadas, reconozcan el valor legal de la certificación emitida por el Ministerio de Educación, ya que no siempre se hace.

Fortalecer los procesos de certificación de competencias, formación complementaria y planes regionales de educación productiva, en el marco de la nueva institucionalidad y normativa vigente, a través de la mejora de los flujos de procesos y la elaboración de manuales y guías metodológicas que permitan su implementación pertinente y adecuada.

Se debe atender la capacitación del personal asignado para la implementación de la mejora de los procesos de certificación de competencias; desarrollar una metodología de trabajo que incluya el Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo y revisar las normativas, manuales y otros documentos vigentes.

Es importante realizar un levantamiento de información en los talleres de trabajo para identificar flujos de procesos actuales y posibles mejoras, tomando en cuenta las etapas de mapeo y caracterización de ocupaciones, estándares ocupacionales e instrumentos de evaluación, supervisión de la evaluación y certificación, entre los procesos más importantes.

Mejorar los procedimientos de acuerdo con la estructura funcional del SPCC, que incluya recomendaciones para la modernización del sistema informático y la aprobación de los responsables. Debe incluir un sistema adecuado para la actualización de la información estadística y seguimiento de las personas certificadas.

Algunos productos necesarios para mejorar el SPCC son:

- Diagnóstico, manuales y guías en el marco de la normativa vigente, que debe contener el relevamiento de información participativa con las instancias involucradas y el análisis técnico documental destacado del proceso de certificación de competencias que permita optimizar estos procesos, la formación complementaria y los planes regionales de educación productiva.
- Manuales y guías metodológicas del proceso de certificación de competencias y formación complementaria en sus componentes de supervisión, registro de participantes, evaluación, certificación de competencias, formación complementaria, cursos cortos de nivelación para el participante (técnico básico, técnico auxiliar y técnico medio), legalización, mapeo y caracterización, estándares ocupacionales, instrumentos de evaluación, sistematización de experiencias, planes regionales de educación productiva.
- Un análisis, actualización y propuesta de los nuevos formularios de mapeo y caracterización de ocupaciones.
- Programa de capacitación que incluya los instrumentos generados en el marco del subsistema de educación alternativa y especial y centros de educación alternativa del área de educación permanente en los nueve departamentos.

### Lecturas sugeridas

BOLIVIA. ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, Ley N° 070, de la educación Avelino Siñani-Elizardo Pérez, en: <https://boliviavlex.com/vid/ley-n-070-educacion-686802333>

BOLIVIA. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA. Decreto Supremo N° 29872/2008, en: <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/buscar/29872>

“La educación para los pobres no debe ser una pobre educación.”

José María Vélaz